



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 383.-

POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE ARANCELES CONSULARES Y TASAS DE LEGALIZACIONES A LOS DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN DE LA DONACIÓN CONSIGNADA POR LA INTERNATIONAL FIRE SAFETY ASSOCIATION DE COREA, A FAVOR DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Asunción, 22 de abril de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 187/2022 del 24 de marzo de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por el cual se eleva a consideración la exoneración del pago de los derechos arancelarios por la visación y legalización consular de la documentación de importación correspondiente a una donación consignada por la International Fire Safety Association de Corea, a favor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley N° 4033/2010 "Del Arancel Consular" establece: "Exoneraciones: Las únicas exoneraciones de derechos consulares son las previstas en la presente Ley y las que se establezcan en virtud de leyes especiales, siempre que expresa y específicamente así se disponga en ellas. La exoneración genérica de impuestos y tasas en general no exime de la aplicación de los derechos consulares. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá disponer, por resolución fundada, la exoneración del pago de derechos arancelarios a los documentos referentes a donaciones humanitarias, con criterio restrictivo y como medida excepcional".

Que la citada donación se encuentra amparada en la Ley N° 302/1993 "Que exonera del pago de tributos a las donaciones otorgadas a favor del Estado y de otras instituciones y modifica el artículo 184 de la Ley N° 1173/1985".

Que, por nota del 18 de marzo de 2022, el Presidente del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, solicita la exoneración del pago de los derechos arancelarios por visación y legalización consular de la documentación de importación correspondiente a una donación consignada por la International Fire Safety Association de Corea, a favor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, consistente en un camión de bomberos usado, marca Hyundai, año 2009, con número de chasis KMFLA18KP9C038040, un camión de bomberos usado, marca Hyundai, año 2009, con número de chasis KMCLK18KP9C039019, una ambulancia usada, marca Hyundai, año 2014, con número de chasis KRFEDBE2FEB001040, y una ambulancia usada, marca Hyundai, año 2014, con número de chasis KRFEDBE2FEB001043, de conformidad con lo determinado en la factura no comercial N° GJSB20210322-01 del 22 de marzo de 2021, en los *bill of lading* N° AFEX21JY091A del 14 de abril de 2021 y N° AFEX21JY091A-1 del 14 de abril 2021 y en la carta de donación del 21 de mayo de 2021 y el certificado de donación del 14 de abril de 2020.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, por solicitud de donaciones humanitarias bajo Declaración Jurada N° 11/22, remitido a la Dirección de Legalizaciones, manifiesta que la presente petición corresponde exclusivamente a una donación de carácter humanitario en los términos de la Ley N° 4033/2010, previamente citada.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 383.-

POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE ARANCELES CONSULARES Y TASAS DE LEGALIZACIONES A LOS DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN DE LA DONACIÓN CONSIGNADA POR LA INTERNATIONAL FIRE SAFETY ASSOCIATION DE COREA, A FAVOR DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

-2-

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

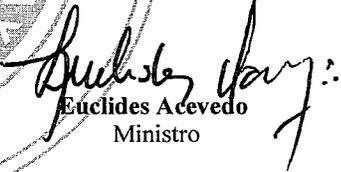
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Exonerar el pago de aranceles consulares y tasas de legalizaciones a los documentos de importación de la donación amparada por la factura no comercial N° GJSB20210322-01 del 22 de marzo de 2021, en los *bill of lading* N° AFEX21JY091A del 14 de abril de 2021 y N° AFEX21JY091A-1 del 14 de abril 2021, consistente en un camión de bomberos usado, marca Hyundai, año 2009, con número de chasis KMFLA18KP9C038040, un camión de bomberos usado, marca Hyundai, año 2009, con número de chasis KMCLK18KP9C039019, una ambulancia usada, marca Hyundai, año 2014, con número de chasis KRFEDBE2FEB001040, y una ambulancia usada, marca Hyundai, año 2014, con número de chasis KRFEDBE2FEB001043, consignada por la International Fire Safety Association de Corea, a favor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay.

Art 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Euclides Acevedo
Ministro